Foja 4

Santiago, diecisiete enero de dos mil once.

Vistos:

Y, teniendo presente la inasistencia de las partes interesadas a la audiencia citada a fojas 2 de autos para hoy Lunes diecisiete de enero de dos mil once, a las 15:30 horas en el Oficina del Juez Árbitro, para establecer las Bases del Procedimiento Arbitral juicio nombre de dominio “cloudidentity.cl”, esto es don Felipe Rolando Ríos Barraza, Rut: 15.315.999-8 y Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A., Rut. 95.580.000-7 y de conformidad con lo dispuesto en el Anexo 1, Número 8, Del Procedimiento de Arbitraje del Dominio CL,

Resuelvo asignar el nombre de dominio “cloudidentity.cl”, al primer solicitante don Felipe Rolando Ríos Barraza, Rut: 15.315.999-8.

Notifíquese la presente resolución a las partes por correo electrónico y a NIC Chile: (fallos@legal.nic.cl; felipe.rios.b@gmail.com dominios@silva.cl; mail@nameaction.com; registros@nameaction.com; domainmaster@entelchile.net; dominios@nameaction.com; postmaster@entelchile.net)

Óscar Andrés Torres Zagal
Juez Árbitro